

hace á pasar que se anulen los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley de 12 de Enero de 1816. (Es la que destruye de Francia la familia de Napoleón, bajo pena de morir al que lo quebranta.) Mr. Berryer, autor de la proposición, principia su discurso ofreciendo no entrar en la discusión ya cerrada, ni reproducir las razones expuestas para hacer ver que la proposición es inútil é ineficaz por las circunstancias y por su propia naturaleza; y asegurando que la lealtad que lo mueve á hacer la proposición, ha sido admirablemente comprendida por los oradores que le han precedido, sobre todo por MM. Pagaré y Martignac.

El orador después de indicar cuánto interesa que cese la lucha de las pasiones y los extravíos á que han dado margen el acaloramiento de las facciones, reconciliándose los ánimos para caminar de consuno con honor y lealtad á un objeto común, manifiesta cuanta novedad le ha causado ver que algunos, fundándose en que entre hombres de opiniones diversas no puede haber en realidad contacto ninguno, opongan que la alianza y reconciliación á que él alude se hagan con miras simétricas. (Risa en la segunda sección de la izquierda. Murmullo.)

«No me sorprenden, añade, los murmullos, y mucho menos cuando veo de qué parte de la Cámara salen. (Sigue la risa en los extremos.) No es extraño tampoco que los que tienen el poder ó los que á estos profesan amistad se enconen, no solo contra los obstáculos que las circunstancias presentan, y su ingenio no puede superar, sino también contra las ideas de los que no participan de sus pasiones: si se oyen risas y murmullos, esto acredita la impotencia de los que desaprobaban la alianza de que hablo; mas no por ello deja de ser cierto que procedemos de buena fe.»

Contestando á lo que ha dicho Mr. Viennet, respecto á Mr. de Chateaubriand, vindica á éste de las imputaciones que aquel le ha hecho, resumiendo en breves palabras los méritos que Mr. de Chateaubriand ha contraído con la nación francesa; demostrando la imprudencia é injusticia en que Mr. Viennet ha incurrido por haberse personalizado, ya queriendo presentar á Mr. Chateaubriand como enemigo del sistema presente, porque ha sido adicto á la diplomacia destronada, y porque ha manifestado el sentimiento que le causa su desgracia; y haciendo ver el funesto error que cometen los que procuran mantener los ánimos divididos.

Presenta las graves y fatales consecuencias que puede acarrear la adopción del proyecto, aunque sea con las modificaciones de la comisión, llamando sobre todo la atención de la Cámara hácia lo ocurrido en Inglaterra, según afirma en cierto escrito un general distinguido, á saber: que después de 50 años de guerra, se promulgó una ley que condenaba á muerte al que pasase una noche bajo el mismo techo que los Estuardos. (Todos dirigen la vista hácia el general Bertrand.) Concluye diciendo: «Absténeos de continuar la obra de nuestros predecesores, porque algún día podrán otros continuar la vuestra. Con esta prevision, movido por mi conciencia y mi lealtad, os digo: no mas leyes de proscripción. Insisto en mi propuesta.»

El general Bertrand procura demostrar que las palabras que se han citado, tomadas de una obra suya, en nada indican que él opine á favor de las leyes de proscripción. (El ruido que hay en la Cámara impide que se oiga bien lo que dice.)

Concluida una breve controversia entre el Presidente y algunos diputados sobre si el general Bertrand ha de continuar hablando; á propuesta de Mr. Debelleyne declara la Cámara que está satisfecha de las intenciones del general Bertrand.

Mr. Charamanle vota contra la propuesta de Mr. Berryer, porque á su modo de ver, toda autoridad debe defenderse, y no se puede exigir que se deje trastornar cuando tiene fuerza de que disponer.

Mr. Tavernier sostiene la opinion de Mr. Berryer.

Mr. Guizot en un extenso discurso declara, que coincidiendo con la opinion de MM. Pagaré y Martignac, desaprueba toda ley de proscripción, y adoptaría la proposición de Mr. Berryer si esta se limitase á las medidas de excepción; pero que habiendo establecido su autor ciertas proposiciones que á su entender son equivocadas, no puede menos de rebatirlas.

Manifiesta que desde las ocurrencias de Julio era muy obvio y natural que la revolución tuviese enemigos de distintas clases, y por lo tanto estaba el gobierno dispuesto á sostener los ataques que se le dirigiesen; haciéndolo entonces y ahora con las únicas armas de que debe valerse para rechazar y vencer á sus adversarios: á saber: la libertad y la legalidad.

Dice que le causa tanto disgusto la inquietud que manifiestan varias personas, y entre ellas muchos amigos suyos, por la libertad que disfrutaban la imprenta y las tribunas de las Cámaras, siendo así que esta es la condición del sistema de gobierno adoptado á Francia, y que es preciso acostumbrarse á oír lo que á uno le desagrada, y á no contestar sino con hechos que desmientan aquellos ataques; cuáles son gobernando bien, procediendo con justicia y desinterés, y despreciando las críticas de los discólos, los resentimientos personales y las facciones; que son los únicos adversarios del gobierno, y los que perjudican á la prosperidad pública.

Analizando el proyecto de la comisión hace ver que este no es en sustancia más que una repetición de lo que hizo la revolución de Julio, que no pudo menos de verificarse, porque era el único arbitrio que se presentaba para salvar el Estado de la anarquía que le amenazaba, y por lo mismo conviene aprobar este proyecto que ha de burlar las esperanzas de los facciosos y discólos de todos los partidos. Vota contra la propuesta de Mr. Berryer.

En seguida se procede á la votación, y queda desechada por una inmensa mayoría la proposición de Mr. Berryer. Se suspende la discusión para continuarse mañana.

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Noviembre.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien aprobar por decreto de 22 del corriente la inscripción que algunos verdaderos portugueses se han propuesto abrir para ocurrir á las urgencias del Estado con el fin de que sus donativos se apliquen á dar á los Voluntarios Realistas y milicianos los objetos de que carecen, y particularmente capotes con que puedan sufrir los rigores de la estación que se aproxima; al mismo tiempo ha mandado S. M. que en la capi-

tal y demás puntos que se estime oportuno se formen juntas de oficiales de los referidos cuerpos para encargarse de recibir los donativos, disponiendo lo conveniente para que se cumpla el objeto de la inscripción. (G. de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 2 de Diciembre.

El día 5 del corriente á las doce de su mañana se dará principio en el Real gabinete de Historia natural á las lecciones de Mineralogía, y se continuarán los lunes, miércoles y viernes de cada semana que no sean festivos.

El 6 á la misma hora se dará principio en el Real gabinete de Historia natural á las lecciones de Zoología, y se continuarán los martes, jueves y sábados de cada semana que no sean festivos.

Indice de las Reales órdenes y decretos insertos en este periódico durante el mes anterior.

Real orden sobre los desertores que se pasan á Portugal. (Gaceta número 136.)

Otra sobre la responsabilidad de los pueblos á remplazar los desertores del anterior sorteo. (Id. núm. 146.)

REALES LOTERÍAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists numbers and their corresponding prizes across various administrative regions like Madrid, Barcelona, Sevilla, etc.

AVISO.

De orden superior se hace saber al público que existen en poder del tribunal civil de la ciudad de Brunswick varios cajones cerrados y sellados, con el rótulo Papeles de Pignatelli, que parece dejó depositados el conde de Egmont en 1808 en la abadía llamada de S. Blas, ducado de Brunswick. Los que se creyeren con derecho á estos papeles, podrán hacerlos valer en debida forma ante el citado tribunal civil de Brunswick.

BOLEA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Table with multiple columns: EFECTOS PÚBLICOS, CAMBIOS, and various market rates for different locations like London, Paris, Amsterdam, etc.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la Historia de los dos siglos que gustaron á Zaragoza en los años de 1808 y 1809 las tropas de Napoleón, pueden presentarse en las respectivas librerías de esta corte y capitales de provincia á recoger el tomo 3.º y último de la obra con los planos que le acompañan. Desde esta fecha se venderá la obra, compuesta de tres tomos en 4.º, incluidos los planos, en Madrid en la librería de Matute, á 90 rs. vn. en rústica y 100 en pasta regular. En la misma se hallarán los planos en papel superfino con un cuaderno comprensivo de la descripción topográfica de Zaragoza, sus arrabales y cercanías, de las obras ofensivas y defensivas, del distrito que ocuparon las tropas francesas y demas notable que contienen, á 24 rs. Los ayuntamientos que lo tomen para archivarla, con arreglo á la Real orden de 12 de Mayo de 1830, que se circulo, no se les exigirá sino el precio de 78 rs. de la suscripción; pues autorizados aquella para que satisfagan su importe del fondo de Propios, no desea su autor gravarlos, y si dar una muestra con este reconocimiento de gratitud á S. M. que le ha dispensado este auxilio, advirtiéndose que á los que lo verifiquen se les dará, como á los que se han suscrito, su recibí impreso para que puedan acompañarlo, y se les abone en las cuentas del expresado ramo: Estará asimismo de venta la obra á 96 rs. en rústica y 114 en pasta regular; y los planos con el cuaderno de explicación á 65 rs., en las siguientes librerías: Barcelona, Brusl y compañía; Cádiz, Hortal y compañía; Granada, Gabaldon y Cisneros; Murcia, Benedicto; Palma de Mallorca, Mogueras; Sevilla, Hidalgo y compañía; Valencia, Cabreriza; Valladolid, Roldán; Vitoria, Pel-Barrio; Zaragoza, Polo y Monge.

Manual geográfico ó compendio de la geografía universal: un tomo en 8.º con dos mapas y varias figuras. Se vende á 9 rs. en pasta en la librería de Razola.

Principios elementales de física y astronomía, por D. Santiago Alvarado de la Peña: un tomo en 8.º, y se vende á 14 rs. en pasta en la librería de Razola.

Galería fúnebre de espectros y sombras ensangrentadas dedicada á la RAMA nuestra Señora (que Dios guarde). El tomo y puede recogerse desde este día en las librerías designadas en el prospecto. Los 3 tomos restantes hasta la de que constará, comprenden la historia trágica titulada Elisa y Teodoro, ó el juicio bimbécher, y se entregan desde el día 11 de Diciembre uno cada lunes sin mas aviso. También se vendrán sueltos á 12 rs. tomo, y á 10 por suscripción, como los demas de la colección.

Cuaderno 27 de las Cortes españolas, por Carnerero. Librerías de Razola y Perez, en donde se suscribe.

En virtud de providencia del Sr. Norzagaray, teniente de corregidor, se convoca á todos los acreedores del difunto marqués de Valcerrada, para que concurran á la junta que ha de celebrarse el día 18 del presente mes á las nueve de la mañana en la posada de dicho Sr. teniente; en el concepto de que á los que no lo hicieren les parará perjuicio.

Nota. Cuando se anunció en la Gaceta núm. 143 la memoria escrita en frances por el español D. Benigno Risueño Amador, y traducida al castellano por D. Bernardo Martorell, se omitió entonces el texto propuesto por la Academia de medicina de Paris, que es el siguiente: ¿Qué utilidades ha reportado la medicina del estudio de las constituciones médicas y de las epidemias?